



Salta, 04 AGO 2025

RES. DECECO N° 0643-25

Expte. N° 6.148/25

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 07- Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, para desempeñarse en la Dirección de Despacho – Secretaría de Decanato – Secretaría de Comisiones y Consejo Directivo de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Res DECECO N° 433/25 y N° 476/25 se convocó a inscripción de interesados para cubrir el cargo en cuestión, quienes debían manifestar mediante nota su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrado Interno y General, en el marco de la Resolución CS N° 171/11.

Que, según lo informado se dio lugar a la correspondiente notificación, y según Acta de fs. 80, no se registraron inscripciones de postulantes en el plazo establecido.

Que el Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta se reglamenta mediante Res. CS N° 230/08 y modif.

Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva de la presente y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que son deberes y atribuciones del Sr. Decano entender en las designaciones del Personal de Apoyo Universitario, conforme a lo establecido por el Art. 121 del Estatuto de esta Universidad.

Que se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Declarar Desiertas las Instancias de Concurso Cerrado Interno y General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 07- Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, convocado mediante Res. DECECO N° 433/25 y N° 476/25, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 07- Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, para desempeñarse en la Dirección de Despacho – Secretaría de Decanato – Secretaría de Comisiones y Consejo Directivo de esta Unidad Académica según el siguiente detalle:

...///





///...

RES. DECECO N° 0643 - 25

Expte. N° 6.148/25

- **Remuneración:** Con una remuneración mensual acorde a la escala salarial vigente, más adicionales particulares del cargo.
- **Horario:** 35 horas semanales, de lunes a viernes, 7hs diarias, de acuerdo a las necesidades de la Facultad.
- **Lugar de Trabajo:** Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- **Dependencia Jerárquica:** Dirección de Despacho – Secretaría de Decanato – Secretaría de Comisiones y Consejo Directivo de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, como así también el temario general y las misiones y funciones del cargo, que a continuación se detallan:

Condiciones generales y particulares:

- Reunir las condiciones previstas por la Res CS N° 230/08
- Estudios Secundarios completos (Excluyente)
- Experiencia en tareas administrativas iguales o similares a la del cargo a cubrir (no excluyente).
- Iniciativa, correcta redacción y ortografía.
- Disposición para el trabajo en equipo, efectuar las labores encomendadas y compromiso con la Institución.
- Conocimientos básicos de herramienta informáticas.
- Conocimientos básicos de Ceremonial Universitario, Símbolos Patrios y Procedencia Protocolar.
- Conocimientos básicos de oratoria para alocución de eventos protocolares de la Institución.
- Conocimiento general sobre actos administrativos y tramitación de expedientes.
- Disposición horaria.

Misión: Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función administrativa relacionada con las actividades propias del sector.

Funciones:

- Auxiliar en todo lo referente a trámites y gestión administrativa vinculados al área.
- Atención telefónica y al público en general.
- Colaborar con la recepción, registro, distribución y egreso de expedientes, notas y demás tramitaciones del sector.
- Intervenir en la tramitación de las actuaciones (redacción de notas, pases, providencias, sobres, notificaciones, resoluciones, dictámenes entre otros).
- Colaboración en eventos protocolares y ceremonial de la Institución.
- Entender y dar cumplimiento a las reglamentaciones y disposiciones internas relacionadas al área Desarrollo de tareas de apoyo a la función administrativa inherentes al sector y toda otra actividad encomendada por la superioridad, que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

...///





///...

RES. DECECO N° 0643-25

Expte. N° 6.148/25

Temario General:

Conocimientos sobre:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - <https://www.unsa.edu.ar/wp-content/uploads/2023/estatuto-renovado.pdf>
- Res. CS N° 230/08: Reglamento de Concursos para el Ingreso y Promoción del Nodocente de la UNSa.
- Decreto 366/06: Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Res. CD N° 113/86: Reglamento de funcionamiento del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Res. CS N° 283/02: Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas.
- Ley 336/17 y modificaciones. Lineamientos para la Redacción y Producción de documentos administrativos.
- Decreto 1.759: Reglamentación de Procedimiento Administrativo.
- CS N° 368/23-Reglamento de Becas de Formación UNSa.
- Res. CS N° 380/12: Reglamento de Pasantías.
- Ley 25.188: Ley de ética de la Función Pública.
- Ley 24.521: Educación Superior.
- Ley 25164 Ley Marco de Regulación del empleo Público y su Decreto Reglamentario
- Decreto Nacional N° 2.072/93: Procedencia Protocolar de la República Argentina.
- Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 10.302/44 Escudo, Bandera e Himno.
- Decreto 1.650/10 Símbolos Nacionales.
- Ley 19.549: Ley de Procedimiento Administrativo. Texto Actualizado con las reformas de la Ley 21.686.
- Res. CS N° 600/06: Organigrama General y por Dependencias de la UNSa.
- Ley Micaela N° 27.499
- Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la Universidad Nacional de Salta, Res CS N° 500/19

ARTÍCULO 4°. - Fijar el siguiente calendario para el presente llamado:

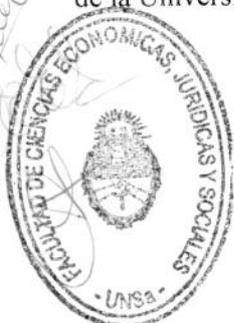
Publicidad: Desde el 4 de agosto y hasta el 25 de agosto de 2025.

Inscripción y Presentación de Antecedentes:

En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 26 de agosto al 1 de setiembre de 2025, ambas fechas inclusive, en el Horario de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00, mediante nota dirigida a la Sra. Decana Lic. Teodolina Inés ZUVIRIA, en original y copia, carpeta con Currículum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado.

Entrevista y prueba de Oposición: 23 de setiembre de 2025 a hs. 09:00, en el Anfiteatro G400 de la Universidad Nacional de Salta.

...///





///...

RES. DECECO N° 0643-25

Expte. N° 6.148/25

Jurado:

MIEMBROS TITULARES	GUIDI, Ana Irene	Fac. Cs Económicas, Jurídicas y Sociales
	CRUZ, Nélide Elena	Fac. Humanidades
	RODRÍGUEZ, Verónica Alejandra	Fac. Cs de la Salud
MIEMBROS SUPLENTE	ACUÑA, Roque Francisco	Fac. Cs Exactas
	YARADE, Hugo Alejandro	Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales
	MONTENEGRO, Carla Gisel	Fac. Cs. Naturales

Veedores:

- Titular: SCILLIA NAVAS, Lilia Susana (Fac. Cs Económicas Jurídicas y Sociales)
- Suplente: COPA, Cintia (Fac. Humanidades)

Recusación y Excusación de Jurado y/o postulantes:

Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al cierre de inscripción. Las presentaciones deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS, los cuales expresan textualmente:

“ARTÍCULO 17: Operado el cierre de la inscripción, y una vez verificado por autoridad competente el cumplimiento por parte de los presentados de los requisitos exigidos, se hará pública la nómina de aspirantes en toda la institución universitaria a través de las carteleras, y especialmente en la dependencia a la que corresponda el puesto a concursar, durante cinco (5) días hábiles. Durante ese lapso, los aspirantes podrán tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes, pudiendo observarla o impugnarla, durante el mismo período.

ARTÍCULO 18: En el período especificado en el Artículo 17 los aspirantes podrán recusar a los integrantes del Jurado, y éstos excusarse, con causa fundada. El desempeño como jurado del Personal de Apoyo Universitario es considerado carga pública. (...).”

Plazo de Expedición del Jurado: Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de entrevista y prueba de oposición.

Período de Impugnación al Dictamen del Jurado: Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 5º. - Instruir a la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos a publicar la nómina de postulantes de acuerdo a lo establecido por el Art. 17 de la Res. CS N° 230/08.

ARTÍCULO 6º. - Hágase saber, dese difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
EEA/MSS

[Handwritten signature]

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



[Handwritten signature]

Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.